



## Ayuntamiento de Camponaraya

### CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
838/2020	El Pleno

**PAULINO BARRERA CUESTA, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE  
ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 21 de octubre de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

**Expediente 838/2020. Fiestas (Planificación, Organización o Celebración).  
Aprobación festivos locales 2021**

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, en relación con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, a los efectos de confeccionar el calendario laboral para el año 2021 en este municipio, es necesario fijar dos días como fiestas locales.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Régimen Interior, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes que suponen diez de los once que lo componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Fijar las siguientes fechas como fiestas locales para el año 2021 en el municipio de Camponaraya  
Para Camponaraya:

El día 22 de enero, San Ildefonso.

El día 20 de septiembre, Virgen de la Soledad.

Para Hervededo:

El día 2 de febrero, Las Candelas.

El día 14 de junio, San Antonio.

Para La Válgoma:

El día 13 de mayo, La Ascensión.

**Ayuntamiento de Camponaraya**

Plza. de la Constitución, 1, Camponaraya. 24410 (León). Tfno. 987450004. Fax:



Cód. Validación: XKL3MNXRZA4P3AFWXC03N5QN4 | Verificación: <https://camponaraya.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



## Ayuntamiento de Camponaraya

El día 9 de diciembre, Santa Leocadia.

Para Magaz de Abajo:

El día 29 de abril, Santa Elena.

El día 27 de diciembre, San Juan.

Para Narayola:

El día 2 de febrero, Las Candelas.

El día 16 de agosto, San Roque.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE - PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Camponaraya

Plza. de la Constitución, 1, Camponaraya. 24410 (León). Tfno. 987450004. Fax:



Cód. Validación: XKL3MNXRAZ4P3AFWXC3N5QN4 | Verificación: <https://camponaraya.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2